



RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA I DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE SUPERVISOR/A DE LA UNIDAD DE CALIDAD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE EN EL AREA SANITARIA I CONVOCADO POR RESOLUCION DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022 (BOPA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022)

Por Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria I del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 15 de diciembre de 2022 (BOPA de 30 de diciembre de 2022), se procedía a la convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de concurso específico de méritos del puesto de Supervisor/a de Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente en el Área Sanitaria I.

El apartado 1 de la Base Séptima de la mencionada Resolución establece que terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Gerencia publicará la Resolución por la que se apruebe la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVO

Primero.-Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión del puesto de Supervisor/a de Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente en el Área Sanitaria I.

Aspirantes admitidos:

Ninguno

Aspirantes excluidos:

1. María Isabel Valiente Díaz, siendo la causa de exclusión del proceso selectivo (1)
2. José Fernández Arrojo, siendo la causa de exclusión del proceso selectivo (1, 2 y 3)

Causas de exclusión:

- 1- No acreditar el requisito establecido en la Base Tercera, apartado 1 c) de la Resolución de esta Gerencia de 15 de diciembre de 2022 (no haber sido condenada por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de protección jurídica del menor).
- 2- No acreditar el requisito establecido en la Base Tercera, apartado 1 c) de la Resolución de esta Gerencia de 15 de diciembre de 2022 (no separación del servicio por sanción disciplinaria ni inhabilitación, previstos en el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los servicios de Salud).
- 3- No aporta los 5 ejemplares del proyecto de gestión y organización del puesto convocado.



Segundo.-Conforme a la citada base séptima, los excluidos provisionalmente disponen de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el portal de salud del Principado de Asturias, para, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

En Jario, a 17 de febrero de 2023

LA GERENTE

P.D.Fernando Alonso Martínez

